

MEDELLIN.

Es para mi y la organización Bodegas y Negocios S.A.S un placer poder atender personas tan importantes como usted, esperamos poder llegar a un feliz término de la negociación ya que contamos con un amplio portafolio de servicios y productos, todos de acuerdo a su necesidad.

Dentro de los requisitos elementales para el arriendo de esta bodega están:

- El contrato de arrendamiento debe ser realizado como mínimo a 1 año, a no ser que entre las partes se acuerde algo distinto.
- Los cambios que se realicen al inmueble corren por cuenta del inquilino y deben ser dejados en la bodega, si al ser retirados fueran a causar algún deterioro.

#### **DOCUMENTACIÓN (Persona Jurídica)**

- Formularios diligenciados
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa ampliada al 150%
- Extractos bancarios
- Declaración de renta de los últimos tres años
- Estados financieros de los últimos dos años
- Rut
- Certificado de Cámara y Comercio (Vigencia no mayor a 30 días)
- Fotocopias del Certificado de Libertad de los inmuebles de su propiedad, con fecha de expedición no superior a un mes. Libre de patrimonio familiar y o afectación a vivienda familiar

#### **DOCUMENTACIÓN (Persona Natural)**

- Formularios diligenciados
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%
- Certificación laboral de la empresa donde labora, donde de cuenta del tipo de vinculación, antigüedad, cargo y salario devengado
- Extractos bancarios de los últimos tres meses
- Colillas de pago de los últimos dos pagos
- Fotocopias del Certificado de Libertad de los inmuebles de su propiedad, con fecha de expedición no superior a un mes. Libre de patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar
- Declaración de renta (si es que es declarante)

**NOTA: SI LA EMPRESA ES S.A.S SE DEBE PRESENTAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMO DEUDOR SOLIDARIO ACREDITANDO INGRESOS COMO PERSONA NATURAL.**

- Si el canon supera la suma de \$1.000.000, se deben anexar dos deudores solidarios, al menos uno con propiedad raíz, los cuales deben suministrar la misma documentación en caso de que sean Persona Jurídica ó Persona Natural
- El tomador del inmueble puede ser Persona Natural o Persona Jurídica
- El estudio de la documentación lo realizamos con la Compañía Seguros SURA, y tiene un costo del 5% del canon de arrendamiento mas el 19% del iva.

Como iniciación del contrato Bodegas y Negocios cobra un porcentaje del 20% + IVA sobre el arrendamiento por una sola vez, siempre y cuando el canon sea mayor a 1.000.000, si es inferior el valor de la comisión sería de 200.000 + IVA pesos.

Si tiene alguna inquietud, con respecto a la información suministrada en este documento, no dude en comunicarse con nosotros en nuestra línea única 322 33 60, o en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 7 D # 43 A 99 Oficina 1307 El Poblado.

Atentamente,

**CARLOS ANDRES HENAO V.**

Director Comercial

**BODEGAS Y NEGOCIOS S.A.S**

PBX: 322 33 60

Celular: 3183118990

Email: [carlos.henao@bodegasynegocios.com](mailto:carlos.henao@bodegasynegocios.com)